

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

PROCESO:	EJECUTIVO 25-843-31-03-001-2020-00096-00
DEMANDANTE:	AGROACTIVA JVR S. A. S.
DEMANDADOS:	ERNESTO RODRÍGUEZ SILVA

El representante legal de la entidad ejecutante presenta escrito en el que manifiesta revocar el poder otorgado al abogado BERNARDO VILLEGAS CASTRO y aporta el registro civil de defunción del mencionado togado. Asimismo, otorga poder a otra profesional del derecho.

Por cuanto se advierte que el abogado VILLEGAS CASTRO, no actuaba como apoderado judicial de la entidad demandante, la revocatoria del poder deviene improcedente. No obstante, por cuanto se acredita el deceso del endosatario en procuración, se entiende terminada la representación contenida en el endoso.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

Reconocer a la abogada LEIDY ANDREHA ROJAS BUSTAMANTE, portadora de la tarjeta profesional No. 262.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA